

CONVOCATORIA 2007

El Plan Nacional de Desarrollo 2007 - 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2007, establece como elementos generales, la promoción de un mayor apoyo directo a la investigación en ciencia y tecnología, que permite un valor elevado de nuevas ideas en un entorno propicio para generar el crecimiento de la productividad nacional; de igual manera, establece la creación de vínculos entre los sectores público, académico y empresarial que facilita el financiamiento de las actividades de ciencia, innovación y tecnología.

La Ley de Ciencia y Tecnología, establece como principio orientador el apoyo a las actividades científicas y tecnológicas, señalando como base de una política de estado que sustente la integración del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, el incremento de la capacidad científica, tecnológica y la formación de investigadores para resolver problemas nacionales fundamentales, que contribuyan al desarrollo del país y por ende, a elevar el bienestar de la población en todos sus aspectos.

Con base en estos principios el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), en el marco del Programa de Apoyos para el Fomento, la Formación, el Desarrollo y la Consolidación de Científicos y Tecnólogos y de conformidad con lo dispuesto en las atribuciones que le confiere la Ley de Ciencia y Tecnología y su Ley Orgánica,

CONVOCA

A las Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación, Organismos y Empresas inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT).

A los Doctores graduados de un programa de posgrado de calidad en el país o en el extranjero.

A presentar solicitudes en las siguientes:

VERTIENTES

- I. Fortalecimiento de la Calidad del Posgrado Nacional.**
- II. Consolidación de Grupos de Investigación.**
- III. Fortalecimiento de la Capacidad Tecnológica de las Empresas.**

MODALIDADES DE APOYO POR VERTIENTE

I. FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DEL POSGRADO NACIONAL

- A. Estancias Posdoctorales en México** para coadyuvar a la formación integral de Doctores para el fortalecimiento de la docencia, la investigación y la innovación en el posgrado nacional.
- B. Estancias Sabáticas en México** para fortalecer las líneas de generación, innovación y aplicación del conocimiento, así como la docencia de los programas de posgrado nacionales.

CONVOCATORIA 2007

II. CONSOLIDACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

- A. **Estancias Posdoctorales de consolidación en el Extranjero** para coadyuvar a la formación integral de Doctores para la investigación.
- B. **Estancias Sabáticas de consolidación en el Extranjero** para fortalecer los grupos y redes en las líneas de generación, innovación y aplicación del conocimiento.

III. FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA DE LAS EMPRESAS

- A. **Estancias Sabáticas en México** para elevar la competitividad de las empresas para fortalecer sus procesos de desarrollo tecnológico y de innovación.

BASES GENERALES DE LOS APOYOS POR VERTIENTE

I. FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DEL POSGRADO NACIONAL

Posgrados Elegibles

Para el primer período de evaluación de solicitudes serán elegibles los programas de maestría y doctorado con registro vigente en el Padrón Nacional de Posgrado (PNP) en cualquiera de sus categorías: Competente a Nivel Internacional (CNI) o Alto Nivel (AN).

Para el segundo período de evaluación de solicitudes serán elegibles también, los programas de maestría y doctorado que queden registrados en el Programa de Fomento a la Calidad (PFC) en cualquiera de sus dos niveles: Programas de Consolidación o Programas de Reciente Creación.

Aspirantes Elegibles

A. Para estancias posdoctorales en México:

Serán elegibles los Doctores egresados, en un período no mayor a tres años anteriores al cierre de la convocatoria, de un programa con registro vigente en el PNP, que sean aceptados para realizar una estancia posdoctoral en un **Posgrado Elegible**, distinto a aquel en donde obtuvieron el grado doctoral. Se dará preferencia a los doctores de nacionalidad mexicana.

Serán elegibles los Doctores de nacionalidad mexicana, graduados en el extranjero en un período no mayor a tres años anteriores al cierre de la convocatoria que sean aceptados para realizar una estancia posdoctoral en el país, en un **Posgrado Elegible**.

En ambos casos el aspirante deberá contar con una productividad acreditable a través de obra publicada o aceptada para su publicación en revistas especializadas de prestigio u otros medios de reconocida calidad académica.

Se dará preferencia a los Doctores que realicen la estancia posdoctoral en Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación en los Estados de la República.

CONVOCATORIA 2007

B. Para estancias sabáticas en México:

Serán elegibles los Doctores, adscritos como profesores o investigadores de tiempo completo a un programa de posgrado con registro vigente en el PNP, y con la antigüedad necesaria para tener derecho a sabático; que sean aceptados para realizar su estancia sabática en un **Posgrado Elegible** de una Institución de Educación Superior o Centro de Investigación del país, distinta a la que pertenece.

El aspirante deberá contar con una productividad acreditable a través de obra publicada o aceptada para su publicación en revistas especializadas de prestigio u otros medios de reconocida calidad académica.

Se dará preferencia a los Doctores que realicen la estancia sabática en Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación en los Estados de la República.

Características de los Apoyos

A. Para estancias posdoctorales en México el apoyo consistirá en:

- Monto único por \$240,000.00 (doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) que cubre el apoyo del posdoctorante por 12 meses cuando el investigador con motivo de la estancia **no cambia su lugar de residencia**.
- Monto único por \$276,000.00 (doscientos setenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) que cubre el apoyo del posdoctorante por 12 meses cuando el investigador con motivo de la estancia **cambia su lugar de residencia**.

La vigencia de las estancias posdoctorales en México, iniciará a partir de la fecha indicada en la carta de aceptación de la Institución receptora.

B. Para estancias sabáticas en México el apoyo consistirá en:

- Monto único por \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.) ó \$240,000.00 (doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), para cubrir el apoyo del investigador en **estancia sabática por 6 o por 12 meses respectivamente, según sea solicitado**.

La vigencia de las estancias sabáticas en México, iniciará a partir de la fecha indicada en la carta de aceptación de la Institución receptora.

El CONACYT podrá apoyar a un máximo de tres investigadores en estancia posdoctoral y/o sabática, por cada programa de Posgrado Elegible.

El Procedimiento de Postulación y Otorgamiento del Apoyo, y el de Ministración de Recursos; así como los Compromisos de las Partes; el Seguimiento de las Solicitudes Aprobadas y Evaluación Final de Resultados; la Verificación de la Información; la Cancelación y Terminación del Apoyo; los Asuntos No Previstos; y la Entrega de Documentación e Informes, deberán consultarse en los **“Términos de Referencia de la Vertiente I. FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DEL POSGRADO NACIONAL”**, que forman parte integral de la presente Convocatoria.

CONVOCATORIA 2007

II. CONSOLIDACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

Aspirantes Elegibles

A. Para estancias posdoctorales en el extranjero:

Serán elegibles los Doctores, de nacionalidad mexicana, con residencia en México, graduados en un período no mayor a tres años anteriores al cierre de la convocatoria, egresados de un programa de posgrado nacional o del extranjero.

B. Para estancias sabáticas en el extranjero:

Serán elegibles los Doctores adscritos como profesores o investigadores de tiempo completo en una Institución de Educación Superior o Centro de Investigación del país, inscritos en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), con la antigüedad necesaria para tener derecho a sabático.

Las estancias posdoctorales y/o sabáticas deberán solicitarse para realizarse en una Institución de reconocido prestigio en la línea de investigación del solicitante.

En ambos casos, el aspirante deberá contar con una productividad acreditable a través de obra publicada o aceptada para su publicación en revistas especializadas de prestigio u otros medios de reconocida calidad académica.

Características de los Apoyos

A. Para estancias posdoctorales en el extranjero el apoyo consistirá en:

- Monto para manutención por 2,000.00 USD (dos mil dólares de los Estados Unidos de América) mensuales durante 12 meses, con posibilidad de renovación hasta por otro período igual previa solicitud del posdoctorante, evaluación del informe académico y disponibilidad presupuestal.
- Monto único para la compra del seguro de gastos médicos hasta por 1,000.00 USD (mil dólares de los Estados Unidos de América).

B. Para estancias sabáticas en el extranjero el apoyo consistirá en:

- Monto para manutención por 2,000.00 USD (dos mil dólares de los Estados Unidos de América) mensuales, para cubrir el apoyo del investigador en **estancia sabática por 6 a 12 meses.**
- Monto único para la compra del seguro de gastos médicos hasta por 1,000.00 USD (mil dólares de los Estados Unidos de América).

El Procedimiento de Postulación y Otorgamiento del Apoyo, y el de Ministración de Recursos; así como los Compromisos de las Partes; el Seguimiento de las Solicitudes Aprobadas y Evaluación Final de Resultados; la Verificación de la Información; la Cancelación y Terminación del Apoyo; los Asuntos No Previstos; y la Entrega de Documentación e Informes, deberán consultarse en los **“Términos de Referencia de la Vertiente II. CONSOLIDACIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN”**, que forman parte integral de la presente Convocatoria.

CONVOCATORIA 2007

III. FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA DE LAS EMPRESAS

A. Estancias sabáticas en el país para elevar la competitividad de las personas morales y de las empresas para fortalecer sus procesos de innovación en México.

Empresas Elegibles

Serán elegibles todas las personas morales inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), excepto Instituciones de Educación Superior y Centros Públicos de Investigación.

Aspirantes Elegibles

Serán elegibles los Doctores adscritos como profesores o investigadores de tiempo completo en una Institución de Educación Superior o Centro de Investigación del país, con la antigüedad necesaria para tener derecho a sabático.

Características de los Apoyos

A. Para estancias sabáticas en Empresas el apoyo consistirá en:

- Monto único por \$240,000.00 (doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) o por \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.) para cubrir el apoyo del investigador en estancia sabática por 12 o 6 meses respectivamente, cuando el investigador con motivo de la estancia **no cambia su lugar de residencia**.
- Monto único por \$276,000.00 (doscientos setenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) o por \$138,000.00 (ciento treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) que cubre el apoyo del investigador en estancia sabática por 12 o 6 meses respectivamente, cuando el investigador con motivo de la estancia **cambia su lugar de residencia**.

Se dará preferencia a los Doctores que realicen la estancia sabática en los Estados de la República y será factible realizar estancias en las filiales de la empresa beneficiaria en el extranjero.

El Procedimiento de Postulación y Otorgamiento del Apoyo, y el de Ministración de Recursos; así como los Compromisos de las Partes; el Seguimiento de las Solicitudes Aprobadas y Evaluación Final de Resultados; la Verificación de la Información; la Cancelación y Terminación del Apoyo; los Asuntos No Previstos; y la Entrega de Documentación e Informes, deberán consultarse en los **“Términos de Referencia de la Vertiente III. FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA DE LAS EMPRESAS”**, que forman parte integral de la presente Convocatoria.

CONVOCATORIA 2007

CALENDARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Publicación de la convocatoria:	11 de septiembre de 2007.
Recepción de solicitudes vía electrónica:	abierta, a partir del 19 de septiembre de 2007.

Para Estancias Posdoctorales y Sabáticas en México y en el Extranjero

	Estancias que inician entre septiembre de 2007 y febrero de 2008	Estancias que inician entre marzo y agosto de 2008
	Primer Período	Segundo Período
Cortes para evaluación:	22 de octubre de 2007.	31 de enero de 2008.
Publicación de resultados:	16 de noviembre de 2007.	28 de febrero de 2008.
Formalización de apoyos:	a partir del 19 de noviembre de 2007	a partir del 3 de marzo de 2008.

Para Estancias Sabáticas en Empresas

Cortes para evaluación:	los días 20 de cada mes.
Publicación de resultados:	los días 20 de cada mes.
Formalización de apoyos:	dentro de los 30 días siguientes a la aprobación.

CONVOCATORIA 2007

CONSIDERACIONES GENERALES

La solicitud que se presente para algún investigador no podrá ser susceptible de apoyo en más de una vertiente y/o modalidad, o en más de un Fondo CONACYT, como tampoco dos solicitudes o variantes de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Ciencia y Tecnología.

Asimismo, no serán elegibles las solicitudes presentadas por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo.

A fin de evitar conflicto de intereses, no podrá participar en el otorgamiento del apoyo, personal que guarde relación con el proceso de evaluación y determinación del otorgamiento.

Los convenios de colaboración específicos que no sean requisitados en los plazos establecidos en la Convocatoria, podrán originar la cancelación del apoyo.

La presente convocatoria y los términos de referencia de la misma, podrán ser modificados después de la asignación de los apoyos correspondientes al primer período de evaluación, con el objeto de mejorar y agilizar los procesos de presentación, evaluación y operación de la misma.